

Patente Española

MEMORIA

descriptiva sobre: "Perfeccionamientos en las máquinas de expendición o venta que funcionan mediante inserción de moneda."

POR

Brecknell Munro + Rogers (1928) Limited

DE

Bristol,

Inglaterra.



Se refiere el presente invento a las máquinas de expendición o venta que funcionan automáticamente mediante la inserción de monedas, y tiene por finalidad principal realizar una máquina de esta clase de forma portátil y pequeña, que resulte apropiada para utilizarla en las mesas de restaurantes y hoteles para expender cigarrillos y otros artículos.

El presente invento consiste, pues, en una pequeña máquina expendedora automática y portátil del tipo de aquellas en que los artículos destinados a la venta, van dispuestos en un almacén cargador o depósito cuya extremidad inferior va cerrada por un rodillo cilíndrico y ranurado provisto de un tirador o mango, mediante el cual se puede dar vuelta a mano al expresado rodillo alrededor de un eje sensiblemente horizontal a fin de expender o distribuir uno o más de los artículos al comprador y en cuya máquina la rotación del rodillo hace bascular una pequeña palanca cuyo otro extremo transmite movimiento al elemento u órgano de movimiento alternativo gobernado por la moneda que se inserta en la máquina.

Como se vé, el funcionamiento del mecanismo distribuidor no podrá ocasionar el vuelco del aparato o máquina, por cuanto que el esfuerzo ejercido es principalmente de la naturaleza de un par de fuerzas.

Preferentemente, la base o zócalo de la máquina se adaptará de modo que pueda servir de cenicero, yendo los órganos de la máquina metidos en una caja que va dispuesta sobre el zócalo o base y unida a él por medio de un pié o peana.

Los dibujos que se acompañan, representan esquemáticamente una forma de ejecución de la máquina expendedora automática establecida con arreglo al presente invento.

La Fig. 1 representa la máquina vista en perspectiva.

La Fig. 2 es una vista posterior o de fondo en corte parcial tomado por la línea 2-2 de la Fig. 3.



La Fig. 3 es un corte longitudinal por la línea 3-3 de la Fig. 2.

La Fig. 4 es otra vista posterior en corte parcial por la línea 4-4 de la Fig. 3.

La máquina perfeccionada consta de un cuerpo de base o zócalo 1, que podrá estar configurado de modo que pueda servir de cenicero, con un pié o peana 2, de un bastidor 3, que comprende una plancha horizontal 4 con unas paredes de fondo 5 y 6 unidas por una pared longitudinal 7. Por la parte de dentro de las paredes de fondo 5 y 6 hay montados en forma rotatoria unos rodillos horizontales 8 y 9 que sobresalen de las paredes de fondo 5 y 6 para constituir los mangos o tiradores 10 y 11 destinados a su maniobra.

Estos rodillos 8 y 9, tienen practicadas unas ranuras o canales longitudinales 12 cada una de las cuales está destinada a recibir un cigarrillo.

En obsequio a la mayor claridad del dibujo estos rodillos 8 y 9 no ván seccionados en la Fig. 2.

Por encima de los citados rodillos hay situados unos almacenes o cargadores 13 y 14 dispuestos de modo que constituyan los costados inclinados de una caja triangular estando dichos almacenes o cargadores coronados por una tapa 15.

Los citados cargadores presentan unos muñones 16 que encajan en unas prolongaciones 17 que tiene la plancha horizontal 4 y forman al propio tiempo unas tapas 18 que cubren en parte los cilindros o rodillos horizontales 8 y 9.

La tapa 15 tiene practicadas unas ranuras que casan o encajan en unas pestañas 50 formadas en la parte superior de los almacenes o cargadores 13 y 14.

Cada uno de los cargadores está acondicionado para recibir una hilera o tanda de cigarrillos 19 dejando que se aloje el cigarrillo del fondo en una de las canales longitudinales 12 de los rodillos, de modo que se pueda obtener el cigarrillo dando media vuelta al rodillo, el cual dejará caer el cigarrillo en la parte saliente 20 que hay formada a modo de



bandeja en el bastidor 3 para que pueda retirarle el comprador. Las partes 21, 22 que hay entre las canales porta-cigarrillos de los rodillos, así como las partes que constituyen los cojinetes, son de forma alargada en sección transversal conforme lo indican las líneas de puntos de las Figs. 2 y 4. En la pared de fondo 5 pivotan en 23 y en 24 unas palancas . 25 y 26 respectivamente, las cuales están destinadas a apoyarse por sus extremidades exteriores sobre las partes 21 de los rodillos, al paso que sus extremidades interiores ván adaptadas de modo que enganchen o tropiecen en una parte salediza 27 de una barra 28 montada en forma corrediza en la pared longitudinal 7 por medio de los tornillos 23 y 30 que tiene la expresada pared y ván recibidos en una canal o ranura de la barra 28.

En la misma barra 28 hay montada a pivote en 31 una palanca acodada 44 uno de cuyos brazos está configurado en forma de pico o nariz 33, mientras que su otro brazo lleva un muñón 34 que se prolonga y penetra en el plano de la barra 28.

Un muelle 32 tiende a empujar la nariz 33 hacia arriba y hacia fuera contra la pared 5.

Enfrente de la pared longitudinal 7 según puede verse en la Fig. 3, hay dispuesta una plancha 34 que vá aislada de la citada pared por medio de un listón doblado 35 y un pequeño bloque 36, a fin de habilitar un conducto para el paso de una moneda, coincidiendo exactamente dicho conducto con una ranura de admisión 37 que hay formada en la tapa 15 y por la cual se echan las monedas.

Por detrás de la pared longitudinal 7 y según se vé igualmente en la Fig. 3 hay una palanca 39 que gira en el pivote 40 y lleva en su extremidad un pasador 41 que atraviesa un agujero 42 y proyecta en el plano del conducto de paso de las monedas, que, según queda dicho hay formado entre la pared longitudinal 7 y la plancha 34. Un muelle 43 tiende a empujar la palanca 39 hacia la izquierda, según puede



verse tambien en la Fig. 3.

La pared de fondo 5 está formada con un tope fijo 46 situado en el paso del pico o nariz 33 de la palanca acodada 44.

En la pared de fondo 6 pivota en 51 una palanca 47 cuyas extremidades están destinadas a cooperar con las ranuras alargadas 22 de los rodillos 8 y 9, a fin de enclavarlos y evitar su rotación simultánea.

La máquina funciona de la manera siguiente:

Si se intentara dar vuelta a uno cualquiera de los rodillos 8 y 9 sin haber introducido previamente una moneda, entonces la rotación inicial del rodillo hará que bascule una de las palancas 25 y 26 en razón al enganche de la palanca en la canal o parte alargada 21 del rodillo, quedando abatido el otro extremo de la palanca que empujará con fuerza a la barra 28, hacia abajo hasta que la nariz 33 de la palanca acodada 44 tropieza en el tope fijo 46 impidiendo todo movimiento ulterior de los órganos.

Cuando se introduce una moneda legítima y del oportuno valor en la canal o ranura de ingreso 37, baja por el conducto que existe entre la pared longitudinal 7 y la plancha 34 para caer en la posición 48 donde queda en reposo entre el costado 49 de la barra 28 y el pasador 41 de la palanca 39. Entonces, al intentar hacer girar a uno cualquiera de los rodillos 8 o 9, la barra 28 será empujada hacia abajo como antes, solo que ésta vez el pasador o muñón 45 de la palanca acodada 44 quedará apretado contra la moneda, obligando así a dicha palanca a que dé vuelta, para que su pico 33 franquee el tope 46, puesto que el muelle 43 es mucho más potente que el muelle 32, de modo que no pueda ceder el primero de dichos muelles durante este movimiento. En estas condiciones el rodillo podrá efectuar una semi-revolución dejando así caer un cigarrillo en la bandeja 20 para que pueda recogerlo el comprador.

Como se vé, pues la barra 28 constituye un órgano



de movimiento alternativo gobernado por la moneda que entra en la máquina.

Durante la parte subsiguiente de esta semi-revolución del rodillo 8 o del rodillo 9, al haber dado vuelta la palanca acodada 34 en la plenitud de su carrera, obligará a la moneda a que, por el intermedio de su pasador 45, baje y franquee el muñón 41 el cual quedará empujado hacia atrás en antagonismo al muelle fuerte 47 para que esto pueda tener lugar. La moneda caerá entonces en un receptáculo o caja de recaudación (que no consta en el dibujo) que hay dispuesto precisamente por encima de la plancha horizontal 4, y en forma tal que que queden las monedas para el paso de las palancas 25, 26 y 27.

El muñón 41 hace las veces de soporte elástico que retiene la moneda contra la presión de la palanca acodada 44 durante el movimiento inicial de la barra 28, mientras que el movimiento subsiguiente de esta barra empuja la moneda haciendo que pase de largo por el citado muñón 41.

Será imposible accionar los dos rodillos a un tiempo con una misma moneda puesto que la palanca 47 hace las veces de mecanismo de cierre recíproco para impedir que ambos rodillos puedan revolucionar simultáneamente.

La tapa 15 se podrá sujetar al bastidor 3 por medio de una cerradura 52.

Cuando se desée volver a cargar la máquina de cigarrillos o de otros objetos, o retirar de ella la recaudación, se abre primeramente la cerradura 52 y luego se corre la tapa 15 a lo largo de la pestaña de encaje 50. Hecho esto se podrán retirar separadamente los almacenes o cargadores del bastidor 3, por cuanto que ya solo quedan prendidos en forma muy floja por los muñones 16 y las partes 18 que cubren a medias los rodillos y por último se recoge el dinero y se vuelven a llenar los almacenes.

Preferentemente los almacenes deberán tener unas mirillas de cristal 53 por las cuales se puedan observar los



cigarrillos para ver su colocación y la cantidad que haya de ellos.

N O T A.

=====

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de nuestro invento así como la manera de llevarlo a la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que se altere por ello el principio fundamental del invento, y lo que constituye su esencia y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Perfeccionamientos en las máquinas de expendición o venta que funcionan mediante inserción de monedas"; caracterizándose por lo siguiente:

1ª.= Por una pequeña máquina portátil de esta clase en la que los artículos u objetos para la venta, ván metidos en una especie de almacén o cargador cuya extremidad inferior vá cerrada por un rodillo cilíndrico y acanalado provisto de un mango o empuñadura para poder dar vuelta al rodillo a mano alrededor de un eje sensiblemente horizontal, de manera, que distribuya uno o más de los artículos u objetos al comprador, y en la cual máquina la revolución del rodillo distribuidor o descargador hace bascular una palanca cuyo otro extremo transmite movimiento al órgano alternativo que funciona mediante la inserción de la moneda.

2ª.= Una máquina con arreglo a la reivindicación 1ª, en la que el órgano cuyo movimiento está gobernado por la caída de la moneda lleva una palanca acodada que coopera normalmente con un tope a fin de evitar que el órgano gobernado por la caída de la moneda se mueva con demasiada amplitud, pero al ser introducida una moneda en la máquina, el movimiento inicial del órgano gobernado por la moneda,



empuja la palanca acodada contra esta última, obligando de esta suerte a la citada palanca a dar vuelta y a franquear el citado tope dejando que el órgano gobernado por la moneda, realice su carrera o movimiento en toda su plenitud.

3º. Una máquina como la que se especifica en la reivindicación 2ª, la cual lleva un soporte flexible para sujetar la moneda contrarrestando la presión de la palanca acodada durante el movimiento inicial del órgano gobernado por la moneda, y en la que el subsiguiente movimiento de dicho órgano empuja la moneda más allá del soporte, (por ceder entonces éste último para que pueda tener lugar dicho movimiento), entrando la moneda en el receptáculo o caja de recaudación.

4º.= Una máquina como la que se especifica en una de las reivindicaciones precedentes, en la que el almacén o cargador vá dispuesto en uno de los costados en declive de una caja de forma triangular.

5º.= Una máquina como la que se especifica en la reivindicación 4ª, en la que el órgano de movimiento alternativo cuyo funcionamiento lo gobierna la moneda, vá dispuesto en el interior de la caja triangular.

6º.= Una máquina como la que se caracteriza en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, la cual comprende dos almacenes o cargadores, dispuestos de modo que constituyan los lados en declive de una caja triangular, en combinación con unos rodillos cilíndricos y acanalados situados debajo de cada cargador y destinados a ir recibiendo los artículos u objetos para la venta.

7º.= Una máquina como la que se especifica en la reivindicación 6ª, la cual tiene un órgano o elemento universal de movimiento alternativo que se desplaza mediante la rotación de uno u otro de los rodillos cilíndricos estriados o acanalados, y un mecanismo de cierre recíproco destinado a evitar que los dos rodillos revolucionen a un mismo tiempo.

8º.= Una máquina con arreglo a una cualquiera de



de las reivindicaciones 4ª o 6ª, en la que la extremidad, o extremidades, inferiores del almacén o almacenes ván holgadamente enganchadas en el bastidor, mientras que la extremidad o extremidades superiores encajan en una tapa dispuesta de modo que pueda ir cerrada sobre el bastidor de manera que, después de abrir y de retirar la referida tapa se puedan cambiar o cargar de nuevo el almacén o almacenes.

9ª.= Una máquina de expedición automática de artículos mediante la inserción de monedas, con arreglo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, cuya base o zócalo afecta la forma de un cenicero.

10ª.= La máquina de expedición automática de artículos mediante la inserción de monedas construida, dispuesta y funcionando de la manera que queda substancialmente descrita y representada en los adjuntos dibujos.

"Perfeccionamientos en las máquinas de expedición o venta que funcionan mediante inserción de monedas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de ocho hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 10 de Julio de 1929.

Brecknell Munro & Rogers (1928) Limited.

P.P.

Fig. 1.

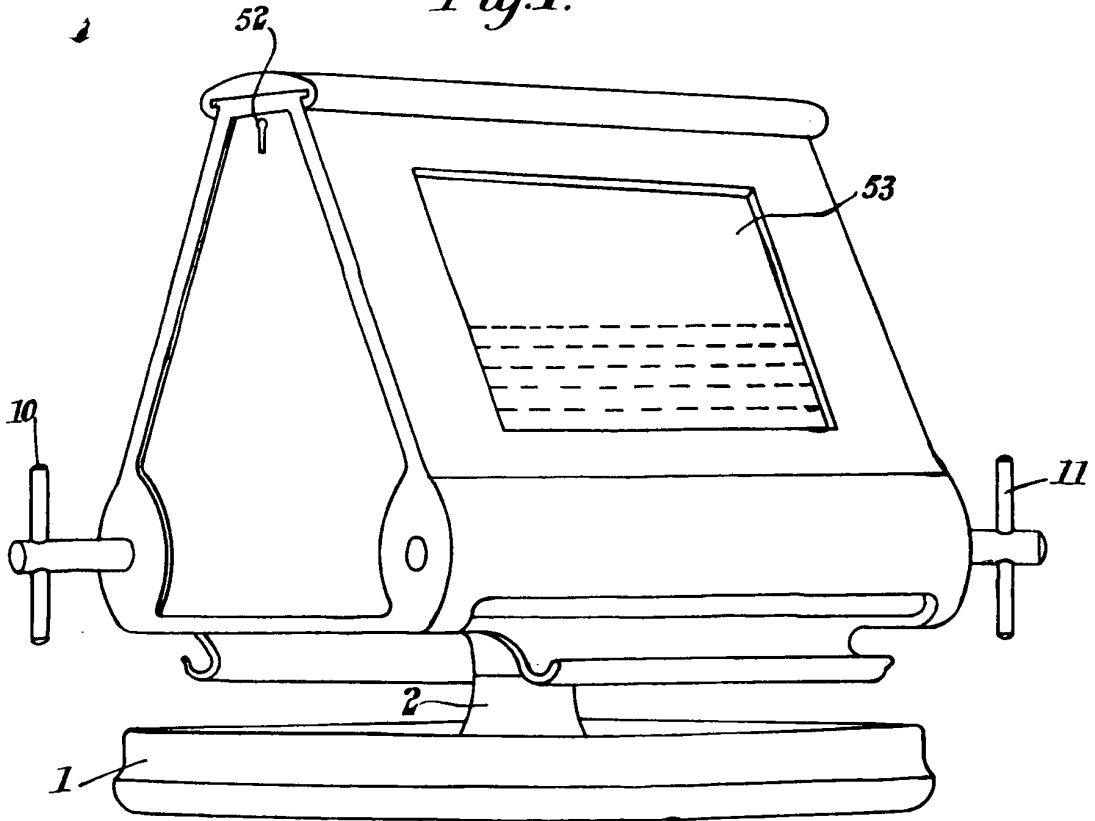
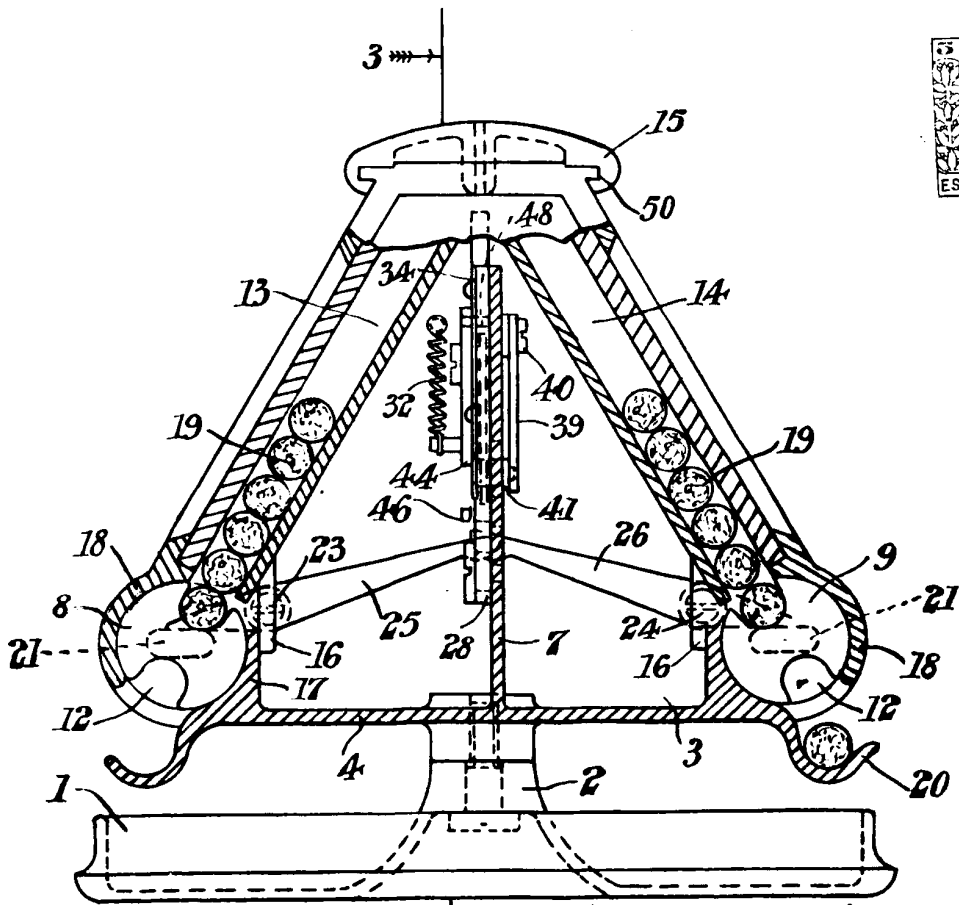


Fig. 2.



Madrid, 10 Julio 1929

[Handwritten signature]

Fig. 4.

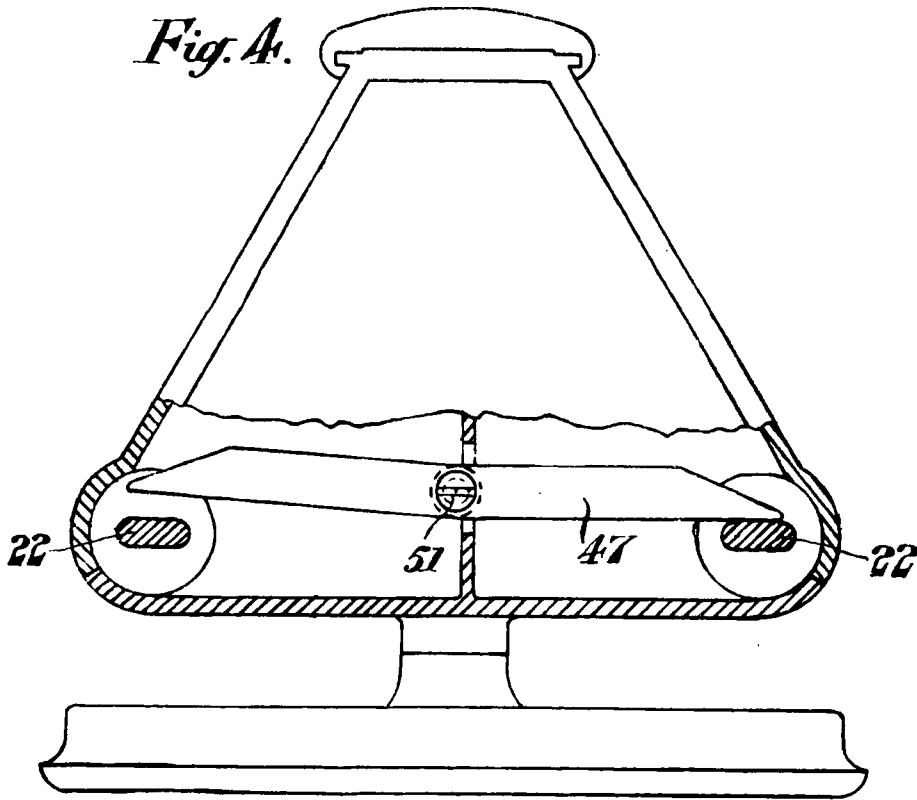
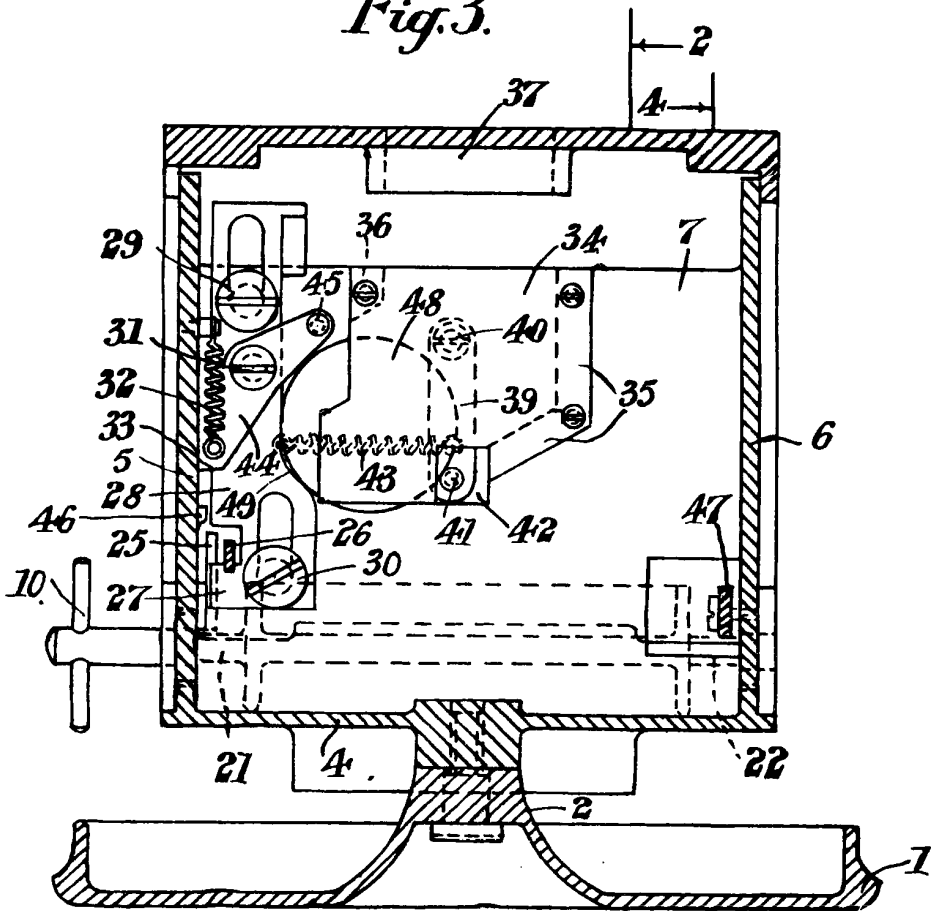


Fig. 3.



Madrid, 10 julio 1929

J. G. G. G.